"CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE OSARIOS DE 616 NICHOS, "EL ANGELUS", EN EL CEMENTERIO DEL CARMEN, PJ. 09 DE OCTUBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".



CONVOCATORIA PUBLICA N°03-2022





DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en los Lineamientos para la implementación de buenas prácticas de gestión de las sociedades de beneficencia aprobados mediante Resolución Ministerial N°185-2021-MIMP.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración la Oficina de Control Institucional en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.









SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN





CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

PRESIDENTE OF SELECT

El presente documento se mencione la palabra Ley, se hace referencia a la Ley N° 1411, Decreto Legislativo que regula la Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica y Otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia, y cuando se mencione la palabra Directiva, se entiende que se está haciendo referencia a la "Actualización y modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH – Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo".

1.2. CONVOCATORIA



Se realiza a través de su publicación en la página web de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, según fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar el archivo de las bases y la "Actualización y modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH – Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo".

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES



El registro de participantes se realiza a través de mesa de partes de la Institución, previa compra de bases del Procedimiento.

FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de acuerdo al cronograma señalado, y se presenta por mesa de partes de la Entidad (según cronograma programado), en base a la directiva "Actualización y modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH – Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo".

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas y observaciones se realizará de acuerdo al cronograma establecido en las bases y se publicará en la página web de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan en físico por mesa de parte de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, rubricada, foliada y en un (01) sobre cerrado

La presentación puede realizarse por el mismo participante o a través de un tercero, en mesa de partes de la Entidad. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman las ofertas deben estar debidamente firmados por el Representante Legal y/o representa común. Los demás documentos deben ser

visados por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin. Las ofertas se presentan foliadas.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

El participante presentará su oferta de manera física por Mesa de Partes de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, desde las 08.00 a.m. horas hasta las 2:59 p.m. horas del día establecido en el cronograma del procedimiento; adjuntando los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

En la apertura de sobres de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de la directiva. De no cumplir con lo requerido establecidos, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo de Mecánica Operativa de la "Actualización y modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH — Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo". de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en la "Actualización y modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH – Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo".

Para la aplicación del criterio de desempate mediante sorteo se realiza de manera física y se publica en la página web de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFFRTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo y tercer lugar según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo de Mecánica Operativa de la "Actualización y modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH – Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo".

La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil. lo cual no debe implicar la postergación de la etapa de evaluación de las ofertas y otorgamiento de buena pro.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica publicada en la página web de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y remitida al correo electrónico consignado por el postor, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las





notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza de manera física por Mesa de Partes de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, desde las 08.00 a.m. horas hasta las 2:59 p.m.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS



Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el Capítulo de Mecánica Operativa de la "Actualización y modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH – Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo".

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores admitidos que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.



OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la Buena Pro, mediante su publicación en el en la página Web de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, incluyendo la tabla de puntajes asignados a la evaluación técnica y económica.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

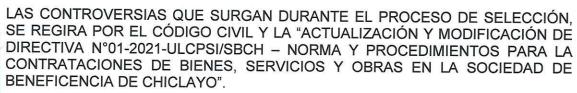


Cuando se obtenga una oferta ganadora, el consentimiento de la Buena Pro se produce a los tres (3) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de impugnativo.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la Buena Pro se publica en el Portal Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo al día hábil siguiente de producido.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN









CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en la "Actualización y modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH – Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo".

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la Buena Pro debe presentar los documentos señalados establecidos en las bases, la perfección se realizará por Contrato u orden de compra.

GARANTÍAS.

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA POR ADELANTO.

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses.

REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS.

Las garantías a utilizarse serán de cartas fianzas y deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo. Asimismo, deben ser emitidas por empresas autorizadas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondo de Pensiones.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

De acuerdo a la directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH – Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo" y el Manual de procedimiento en la contratación de obras.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a la "Actualización y modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH – Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo".



PRIME



3.5. PENALIDADES

3.5.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la entrega de los bienes objeto del contrato, La Sociedad de Beneficencia de Chiclayo le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Calculado de acuerdo a la "Actualización y modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH — Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo".

OTRAS PENALIDADES

La institución puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según la "Actualización y modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH – Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo".

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.6. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con la "Actualización y modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH – Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo".





PRIME

DF





SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



CAPÍTULO I **GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO.

RUC Nº 20186862954

Domicilio legal ELÍAS AGUIRRE Nº 248-07

Teléfono 074-233691 Anexo: 200

Correo Electrónico abastecimientos@sbch.gob.pe

ulogisticasbch@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA



El presente procedimiento de selección tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE OSARIOS DE 616 NICHOS, "EL ANGELUS", EN EL CEMENTERIO DEL CARMEN, PJ. 09 DE OCTUBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".



N° ítem	Descripción
1	"CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE OSARIOS DE 616 NICHOS, "EL ANGELUS", EN EL CEMENTERIO DEL CARMEN, PJ. 09 DE OCTUBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial total asciende a S/. 189,368.08 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 08/100 SOLES) incluidos los impuestos de Ley de corresponder y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la prestación.

COST O DIRECT O	137,339.19
GASTOS GENERALES (9.00%)	12,380.53
UTILIDAD (4%)	5,493.57
SUB PRESUPUESTO	155,193,29
IGV (18%)	27,934.79
VALOR REFERENCIAL	183,128.08
GAST OS DE SUPERVICION (3.40745%)	6,240.00
PRESUPUESTOTOTAL	189,368.08

Los límites del valor referencial son los siguientes:

N Ítem	Valor referencial con	54 7000 0000 0000	es con GV
	IGV	Inferior	Superior
1	S/189,368.08	170,432.80	189,368.08

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Propios

PRESIDER

DE SE

SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA

N° ÍTEM		SISTEMA DE CONTRATACI ÓN	MODALIDA D DE EJECUCIÓN
NO ON	"CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE OSARIOS DE 616 NICHOS, "EL ANGELUS", EN EL CEMENTERIO DEL CARMEN, PJ. 09 DE OCTUBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".	A SUMA ALZADA	POR CONTRATA

1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA.

NEFICENCE	N° ítem	Descripción del ítem	Plazo de ejecución de la obra
	STRIO - NOIS	"CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE OSARIOS DE 616 NICHOS, "EL ANGELUS", EN EL CEMENTERIO DEL CARMEN, PJ. 09 DE OCTUBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".	50 (cincuenta) días calendarios.

1.7. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en

: UNIDAD DE TESORERIA

Recoger en

: UNIDAD DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y

SERVICIOS INTERNOS.

Costo de bases

: Impresa: S/ 25.00 (VEINTICINCO SOLES)

1.8. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia.
- Decreto Legislativo N° 295 Código Civil.
- Resolución Ministerial N° 185-2021-MIMP, de fecha 15 de julio del 2021

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la convocatoria, publicado en la Página Web de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

La oferta se presenta en un (1) sobre cerrado en original, dirigido al comité que estará a cargo del procedimiento de selección para "CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE OSARIOS DE 616 NICHOS, "EL ANGELUS", EN EL CEMENTERIO DEL CARMEN, PJ. 09 DE OCTUBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".



PRIMBRO MIEMBRO

DE SE

Señores

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Jr. Elías Aguirre N° 248 Chiclayo

Att.: Comité de selección

CONVOCATORIA PUBLICA Nº 003-2023-SBCH

Denominación de la convocatoria:

"CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE OSARIOS DE 616 NICHOS, "EL ANGELUS", EN EL CEMENTERIO DEL CARMEN, PJ. 09 DE OCTUBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE". LAMBAYEQUE.

OFERTA

[NOMBRE / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

La oferta contendrá, además de un <u>índice de documentos</u>, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

A. Propuesta Técnica:



- b. Declaración jurada simple declarando:
 - b.1 No tener contratos resueltos con la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo por incumplimiento atribuible al contratista, así como tampoco intervenciones económicas de obras en curso.
 - b.2 No tener asuntos sometidos a procesos arbitrales con la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo pendientes de resolver al momento de la convocatoria.
 - b.3 Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
 - b.4 Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso.
 - b.5 Se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
 - b.6 Que no se encuentra impedido para participar en el proceso ni se encuentra inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.
 - b.7 Que, no mantiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguineidad y segundo de afinidad con el Presidente de la Beneficencia, miembros del Directorio, trabajadores Nombrados de la Beneficencia de Chiclayo; salvo que cuente con los requisitos técnicos establecidos.
 - b.8 Conoce las políticas, Reglamento y directiva de contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo en este ámbito.
- c. Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos.
- d. Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.
- e. Documentación relativa a los factores de evaluación.

B. Propuesta Económica:

Oferta económica y el detalle de precios unitarios.







CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA	FECHA
Publicación de Convocatoria (Portal Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo) desde	08/06/2023
SELECCIÓN	
Registro de Participantes	09/06/2023 - 13/06/2023
Formulación de Consultas	14/06/2023
Absolución de Consultas	15/06/2023
Presentación de Ofertas	16/06/2023
Apertura de Ofertas y Evaluación	19/06/2023
Otorgamiento de la Buena Pro	19/06/2023
Publicación de la Buena Pro	19/06/2023
Consentimiento de la Buena Pro	20/06/2023 – 22/06/2023
Presentación de documentos para la Formalización del Contrato	23/06/2023
Firma del Contrato	24/06/2023







2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- 1. Declaración jurada simple declarando:
 - b.1 No tener contratos resueltos con la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo por incumplimiento atribuible al contratista, así como tampoco intervenciones económicas de obras en curso.
 - b.2 No tener asuntos sometidos a procesos arbitrales con la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo pendientes de resolver al momento de la convocatoria.
 - b.3 Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
 - b.4 Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso.
 - b.5 Se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
 - b.6 Que no se encuentra impedido para participar en el proceso ni se encuentra inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.
 - b.7 Que, no mantiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguineidad y segundo de afinidad con el Presidente de la Beneficencia, miembros del Directorio, trabajadores Nombrados de la Beneficencia de Chiclayo; salvo que cuente con los requisitos técnicos establecidos.
 - b.8 Conoce las políticas, Reglamento y directiva de contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo en este ámbito.
- Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- 4. Código de cuenta interbancaria (CCI).
- 5. Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- 6. Copia de DNI del representante legal y/o represéntate común.
- 7. Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- 8. Detalle del precio de ofertado.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la Buena Pro, dentro del plazo previsto en el cronograma de las presentes bases, debe presentar la documentación requerida.





CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

REQUERIMIENTO

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA.

1.1. **GENERALIDADES**



Información Relevante

NOMBRE DEL PROYECTO

: "CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE OSARIOS DE 616 NICHOS, "EL ANGELUS", EN EL CEMENTERIO DEL CARMEN, PJ. 09 DE OCTUBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE".



UBICACION

: El lugar a ejecutar la obra es el siguiente:

PUEBLO JOVEN DISTRITO Y PROVINCIA

: 09 DE OCTUBRE : CHICLAYO

DEPARTAMENTO

: LAMBAYEQUE

EXPEDIENTE APROBADO MEDIANTE

TECNICO : RESOLUCIÓN

DIRECTORIO

DE PRESIDENCIA N° 054-2023-P-SBCH DE

FECHA 05 DE MAYO DEL 2023.

FECHA DE APROBACIÓN

: 05 DE MAYO DEL 2023.



INTRODUCCIÓN

La SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO formuló el Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE OSARIOS DE 616 NICHOS, "EL ANGELUS", EN EL CEMENTERIO DEL CARMEN, PJ. 09 DE OCTUBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

En tal sentido, en el presente año, la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO realizo la elaboración del Expediente Técnico, para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE OSARIOS DE 616 NICHOS, "EL ANGELUS", EN EL CEMENTERIO DEL CARMEN, PJ. 09 DE OCTUBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

1.1.2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Ejecución de obra: "CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE OSARIOS DE 616 NICHOS, "EL ANGELUS", EN EL CEMENTERIO DEL CARMEN, PJ. 09 DE OCTUBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

1.1.3. AREA DE ESTUDIO DEL PROYECTO:

El área del proyecto se ubica en el Cementerio el Carmen de la provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque.

1.1.4. ASPECTOS GENERALES

1.1.4.1. Objetivo general:

"CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE OSARIOS DE 616 NICHOS, "EL ANGELUS", EN EL CEMENTERIO DEL CARMEN, PJ. 09 DE OCTUBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

Objetivos Generales

El Objetivo principal es la "CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE OSARIOS DE 616 NICHOS, "EL ANGELUS", Y LA RECUPERACION DE ESPACIOS DENTRO DE EL CEMENTERIO.

1.4.2. Ubicación:

Pueblo Joven:

09 DE OCTUBRE "CEMENTERIO EL CARMEN"

Distrito Provincia:

CHICLAYO

Departamento:

LAMBAYEQUE



PRESI

1.1.4.3. ANTECEDENTES:

La SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO, tiene a cargo la administración del cementerio denominado "El Carmen", desde principios del siglo, el mismo que ha brindado grandes beneficios para la institución. Debido a la competitividad que se vive en la ciudad de Chiclayo, por la aparición de nuevos cementerios.

1.1.4.4. VALOR REFERENCIAL

El presupuesto de obra se ha efectuado considerando los componentes en moneda nacional de cada elemento como jornales, alquiler de equipo, costos de materiales, de acuerdo a las referencias del mercado y la oferta y demanda.

El monto del valor referencial es:

137,339.19
12,360.53
5,493,57
155,193, 29
27,934.79
183,128.08
6,240.00
189,368.08



Todos los equipos y maquinarias necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar deberán llevarse a la obra en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma salvo autorización escrita del supervisor, que no podrá negarle sin justa razón. Las pérdidas o daños causados a los equipos, maquinarias, durante la ejecución de las obras corren por cuenta del contratista

Si el supervisor demuestra que los equipos, maquinarias, herramientas y andamiajes son insuficientes o inapropiados para asegurar la calidad de la obra y el cumplimiento de los plazos, el contratista está obligado a efectuar enmiendas y/o adicionales necesarias por su cuenta y costo.

La relación de equipo mínimo será conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	UND	CANT.
CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3	Und	1
COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 9 HP.	Und	1
CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP 1/2Y3	Und	1
RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 58 HP 1/2 Y3		
VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	Und	1
MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11 P3	Und	1
WINCHE ELECTRICO 3.6 HP	Und	1



El equipamiento se acreditará como requisito para el perfeccionamiento del contrato teniendo en cuenta:

Todos estos equipos, maquinarias, herramientas e instrumentos serán puestos a disposición de la obra en óptimas condiciones de operación. La lista arriba indicada, no es limitativa, comprometiéndose por la presente a incrementarla y/o a optimizarla, en caso de que el avance de la obra así lo requiera, sin que ello represente pago adicional alguno.

La acreditación de las maquinarias, equipos, herramientas e instrumentos a emplearse en la ejecución de la obra se realizará con Carta de compromiso de acreditación del equipamiento requerido, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato.

1.1.4.5. OBJETIVO Y METAS

1.1.5.9.1 Objetivo

OBJETIVO DEL PROYECTO: El objetivo principal de este proyecto es proponer la construcción de un cuartel con condiciones estructurales técnica y económica para la Entidad (SBCH). Además, en estos tiempos donde la expansión urbana, ligada con la mortalidad natural, van de la mano, y por lo tanto nos queda menos espacio dentro de nuestro terreno; la expansión vertical moderada es una respuesta a este problema.

1.1.5.9.2 METAS

A lo largo de la etapa de elaboración del proyecto, se ha tenido en cuenta la importancia de la construcción de Cuarteles de Nichos, que cumplan con las normativas vigentes de edificación.

La Programación de la Propuesta es la siguiente:



CRONOGRAMA VALORIZADO

Item	Descripción		Metrado	Precio S/.		MES 01		MES 02		
01	ESTRUCTURAS	-				Metrado	Parcial	Metrado	Parcial	
Rooses -	- many larger conference									
02.01	OBRUS PROVISIONALES ALMACEN							1		
10.101		m2	16.00	85.58	1,369.28	16.00	1,389.28			
21.02	TRABAJOS PRELIMINARES							1		
1.02.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	112	72.20	3,82	275.80	72:20	275.80	l .		
1,02.02	TRAZO, HIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	72.20	9 15	650.60	72.20	660,63	1		
1,02.03	MOVE STATION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS: SEGURDAD Y RAFITO	gib	1.00	300 00	300.00	1.00	300.00	1		
01.03.00						(I.		
01.03.01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRARA IO	1						I .		
01.08.01.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL					6		1		
	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	200	1,00	2,205.50	2,295.50	1.00	2,205.50			
20.03.01.02	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD EN CIERA	30	1.00	177.78	177,28	1.00	127.78	1		
21.03.02.03	RECURSOS PARA RESPUESTA. ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y GALLID DURANTE EL TRABAJO	ap	1.00	15 00	15,00	1.00	15.00	1		
1.04.00	MOVIMENTO DE TIERRAS	1						1		
1.04.01	CORTE SUPERFICIAL CON EQUIPO #40.40m	m3	78 80	34.25	960.14	28.88	******	ı		
2.64.02	CORTE SUPERFICIAL MANUAL hypother 0, 15m	73	16.50	34.03	307.21	77777	980.14	ı		
1.04.03	EXCAVACION DE ZANJAS PICIMIENTOS CORRIDOS Y ZAPATAS	m3	34.98	34.03 49.76		10.61	277.21	1		
2.04.04	RELIENCY COMPACTADO CON MATERIAL PROPID	TO TO			1,740 60	34.38	1,740.50	1		
11.04.05	RELIENC Y COMPACTADO CIEDURO CON AFRIMADO E= 25 cm		531	53.62	264,72	531	284.72			
1.04.05	ACARREC INTERNO MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACION	m3	17.66	74.85	1,321.65	17.66	1,321.85	1		
	ALAMINEO INTERNO MATERIAL PROCEDENTE DE EXCALACIÓN EUMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA DHEKM	ომ	88.48	21.82	1,086.99	86,48	1,885.98			
1.04.07	EUMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA OFEKMI DBRAS DE CONCRETO SIMPLE	m2	86.48	20.73	1,792.73	36,48	1,792.73	1		
1,05,00	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE SCLADO FIG. 10+ CH 1.17				500000			1		
1.05-01		m2	2.56	53.21	.138.22	2.56	136.22			
1.05.02	CONCRETO 1:10 CH+30% P.G.MAX 8", PARA DIMIENTOS CORREDOS	m3	9.28	210.27	1,951,31	9.20	1,951.31	l .		
1.05.03	ENCOFRADO Y DESENDOFRADO DE VEREDAS	or2	16.26	47,64	774.83	16.26	774 63	1		
1,05.04	CONCRETO PARA UÑAS DE VEREDAS for 175 ligitimo.	77	40.84	23.15	945,62	45,54	940.82	ı		
1.06.00	DEFRAS DE CONCRETO ARMADO							l		
1,06.01	ZAPATAS	1			- 1			ı		
1.06.01.01	CONCRETO Foresto kolonio PARA ZAPATASI	m3	1.29	387.75	496.12	1.25	496.32	ı		
1,06,01,02	ACERO DE REFUERZO 1/1=4,000 kgromž	kg	25.84	6.74	174.16	25.84	174.16			
1.06.02	LOSA INFERIOR DE CONCRETO ARMADO	1	100000000		(6.37.6)	Series .		1		
1.05.02.01	CONCRETO For 210 kg/on 2 PARA LOSA	m3	3.16	387.75	1225.29	3.16	1,225.29			
1,06,07,02	ENCOFRADO EN LOSA	m2	9.50	47.64	409.23	6.59	409.20			
.06.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4000 kg/cm2 GRADO 50	102	141.38	674	95290	141,38	962:90	1		
.06,02.04	CURADO CON ADITIVO QUIMICO EN CONCRETO	mi	20.24	1.85	30.25	20.24	38.25	1		
.06.03	VIGAS DE CIMENTACION	link.	20.24	1.59	30.25	20.24	38.25	į.		
	CONCRETO For 210 Agicts 2 PARA VIGAE DE CIMENTACION	-	4.33	387.78	20000000	CONTROL OF THE PERSON OF THE P				
1.06.69.00.		mo.			1,621.20	4.31	1,671 20	1		
1.06.03.02	ACERO DE REFUERZO (yn. 200 kg/sm2 PARA VIGA DE CIMENTACION	leg.	471.79	5.74	3,179,86	471,79	3,179.86			
1.06.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA VIGAS DE CIMENTACION	m2	34,18	46.42	1,580.64	34,18	1,586.64			
05.03.04	CURADO DE CONCRETO VIGAS DE CIMENTACION	m2	34,18	1.89	64.60	34.18	54.60			
.05.04	COLUMNAS									
.06.04.01	CONCRETO For 210 kg/cm2 PARA COLUMNAS	må	1.26	449.96	575.96	1.26	575.95			
.06,64,02	ENCOFRADO Y DESENGOFRADO DE COLUMNAS	red.	20.00	46.42	966.25	30.60	956.25			
.06,04,63	ACERO DE REFUERZO N/44,700 kg/cm2 PARA COLUMNAS	leg .	207.90	5.74	1,603.45	207.90	1.903.45			
05.04.04	CURADO CONCRETO COLUMNAS	m2	20.90	1.80	38.93	20,60	38.00			
.06.05	MOHOS									
05.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE NICHOS	n2	738.64	60.31	44,547.38	736.64	44 547 38			
-06:05:02	CONCRETO FOYOTO AssomE PARA NICHOS	703	37.96	471.77	17.922.54	37.99	7.346	1		
06.05.03	ACERO DE REFUERZO Iy-ALDO Igiono PARA NICHOS		1,536;43	674	17,922.54	1 636 43	17,922.54			
06.05.03	CURRED CONCRETO NICHOS	d d	738.64	199	3.00	200	11,029 54			
.05.05.04 .05.05	VIGAS DE AMARRE	-	700,04	1.00	1,396.03	738 64	1,386.03			
.06.06.01	ENDOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS DE AMARRE		90869		120720		7229000			
10.000000000000000000000000000000000000		n2	16.50	45.42	770.57	16.60	770.57			
.06.86.02	DONORETO 1:-210 kg/un2 PARA VIGAS DE AMARRE	mã	1.70	471.77	844.47	1.79	844,47			
1.06.06.03	ADERO DE REFUERZO 1/44,200 kg/cm2, PARA VIDAS DE AMARRE	kg.	201,08	674	1,366.28	201.08	1,358,28			
1.06.06.04	CURADO CONCRETO VICAS DE AMARRE	=2	19 60	1.89	31,37	18.6C	31,37			
1.06.07	MUROS PARAPETO									
1.05.07.01	CONCRETO for 175 kg/cm2 PARA MURIO PARAPIETO	m3	1,36	387.33	529.00	1 38	629.00			
1.06.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO MURO PARAFETO	m2	35 00	46.42	1,824.70	35.00	1,624,70	1		
L06,07,03	ACERO DE REPUERZO Ny 1200 kajoniz MURO PARAPETO	40	94.39	6.74	636.19	94.59	636,19	į.		
1.06.07.04	CURADO CONCRETO PARA MURO PARAPETO	m2	35.00	1.89	66.15			35.00	66.15	
.06.00	TAPAS PARA NICHOS									
06.08.01	CONCRETO fo=175 kglonii PARA TARAS	m)	3.77	979.33	1,430,07		- 1	3.77	1,430,07	
26.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE TAPAS	-0	75.46	37.88	2.858.42	37.72	1,429.21	2773		
.06.08.03	ACERO DE REFUENZO 1944 200 kolono DE TADAS		277.20	8.74	1,960.35	136.60	904.16	136 60	1,429.21	
	ROUTECTURA	1	421-49	9.74	7,000.32	129/04	NOM.10	130 50	804 17	
00,00	REVOQUES Y REVESTIMENTOS				- 1					
	TARRUEO EN MUROS EXTERIORES CON MORTERO 1.S. E-11.5 CM		40.00	00.30				1000	556668	
01.01		ln2	10.99	38 76	425.97		1	10 96	425 97	
01,02	TARRAJEO DE COLLIMNAS CON MORTERO 15, E×15 CM	m2	11.88	36.97	439.20		1	11.88	439.20	
01,03	TARRAJECI DE PIERNAS VERTICALES EXTERIOR EN NICHOS 1:5, E+1.5 CM	r2	24.49	19.95	978.36			24.49	978.30	
01,04	TARRAJEO EN LOGAS HORIZONTAL EXTERIOR DE NICHOS 1.5, E×1.5 CM	m2	24 22	35.95	967.59			24.22	967.59	
.01.05	TARRAJED DE PARAPETO CON MORTERO 1.5, E+1.5 CM	m2	27.36	42.28	1,157.83			27.38	1,157,88	
01.06	TARRAJEO EN BODAS DE NICHOS 15, E×1.5 DM	ma	129.38	33,37	4,316.74		1	129.36	4,316,74	
		100	10453,445		383800		- 1	STATE OF THE PARTY	110000000000000000000000000000000000000	

PRESIDENTE S





SOUTH AND THE PARTIES OF THE PARTIES

02.02.00	PIBOS Y PAVIMENTOS PIBOS	1			Ì	l	1		
02.02.01.01	VEREDA DE CONCRETO 10×175kg/cm2; quil 10m, ACABADO PULIDO Y SRUÑADO	m2	8.20	60.41	1.68250				
2.03.00	PINTURA	-	94.00	20.41	3,062,59	60.06	3,582.69		
12.00.01	PINTURA SUPERMATE EN EXTERIORES	72	225.32	21.32	4.967.78				
12.04.00	VARIOS	1	227.02	6.1.00	4,097.70		- 1	228 32	4,967.78
U.04.01	ALCAYATAG	und	619 00	1.88	1,158.08		- 1	615.00	
2.04.02	NUMERACION Y GRABACION DE NICHOS	und	816 86	1.86	1,158.08		- 1	616.00	1,158.08 1,158.08
2.04.03	CARONES PARA CREANIE PLUVIAL	und	2.00	8.54	13.98		- 1	200	1,156,08
22,04,54	IZADO DE TAPAS A NICHOS	und	818.00	1.52	936.32		- 1	815.00	93632
2.04.05	UMPIEZA FINAL DE DBRA	112	72.20	0.76	54.87		- 1	72.20	54.87
2.04.06	JUNTA DE DILATACION RELIGNO CON MORTERO ASFALTICO Ext*	ar.	15,00	5.64	99.80		- 1	15:00	99.80
	COSTO DIRECTO			WS THE THE	137,339.19		116,906,27		20,432.9
- 1	GASTOS GENERALES (9.00%)				12,360,53		10,521,56		1,838.96
- 1	UTILIDAD (4%)				Hawking and		11 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1		10
	**************************************				5,493.57		4,676.25		817.32
	SUB TOTAL				155,193.29		132,104.09		23,089,20
	IGV (18%)				27,934.79		23,778.74		4,156.06
	VALOR REFERENCIAL								-
- 1		- 1			183,128.08		155,882.82		27,245,26
	GASTOS SUPERVISIÓN (3.40745%)				6,240		5,311,63		000.03
	We then the san stage and state of the san that the san t	- 1			0,240		3,311.03		928.37
- 1	PRESUPUESTO TOTAL						***************************************		







SSO COCEDATO HE HET JENCIA

1.1.5. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, Y OBLIGACIONES QUE DEBERAN CUMPLIRSE

Según lo establecido en el Expediente Técnico de la Obra, se cuenta con la disponibilidad física del terreno donde se ejecutará la obra de infraestructura de todas las metas planteadas en el proyecto.

Asimismo, se indican todas las especificaciones técnicas en la cual se detalla la naturaleza de los materiales a utilizar, procedimientos constructivos, aprobaciones, controles de calidad, modalidad de pago, entre otras; que servirán para cumplir con la correcta ejecución de la obra.

El contratista deberá ejecutar el proyecto conforme a la propuesta establecida en su oferta TÉCNICA Y ECONÓMICA a presentar en el procedimiento de selección sometiéndose a las condiciones establecidas en el presente términos de referencia, en las bases administrativas Integradas y de las obligaciones del contrato de ejecución de obra. Así mismo para mayor objetividad, claridad y precisión se establece como criterio que los postores deben presentar su oferta de forma diligente y que su contenido sea coherente, congruente, proporcional con el objeto de la convocatoria y/o contratación por lo que deberá evaluar en su conjunto todos los documentos del procedimiento de selección, como es Términos de Referencia, Bases de Concurso, Expediente Técnico y demás documentos que son obligatorios y/o que por ley deben cumplirse y presentarse de acuerdo a sus formalidades; en caso de proponerse porcentajes estos no deben exceder de los límites establecidos y/o menores a la mitad del referencial y se deberá consignar el Costo Directo, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables, Utilidad e Impuesto General a las Ventas con sus porcentajes.

El Contratista, para el pago de su última valorización, deberá acreditar el no adeudo a los trabajadores. La demostración lo hará con las planillas de sueldos y salarios, boletas de pago de remuneraciones, así como con los formularios de pagos efectuados por concepto de leyes sociales, como seguro de salud, seguro de vida, pago de derechos previsionales.

Los criterios de diseño involucrarán sin excepción las mejores prácticas de ejecución de Obras, empleando procedimientos constructivos de calidad, equipos y técnicas de última generación acordes con las tecnologías vigentes lo que se deberá declarar en su oferta, a fin de asegurar un producto de calidad, estando sujetos a la aprobación y plena satisfacción de la Entidad.

1.1.6. INDENNIZACIONES

Es obligación y responsabilidad del Contratista, atender los juicios, reclamos, demandas o acciones imputables a él o a su personal directa e indirectamente por actividades ilícitas, daños, pérdidas, accidentes, lesiones o muertes, producidos dentro de la obra y/o áreas aledañas de su influencia, como consecuencia de la ejecución de trabajos o negligencia.

Es obligación y responsabilidad del Contratista, de ejecutar cualquier obra que sea necesario para evitar y prevenir accidentes por parte la población beneficiaria del proyecto y demás terceros.

- 1.1.7. PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: El plazo de ejecución 50 (cincuenta) días calendarios.
- 1.1.8. SISTEMA DE CONTRATACION: A suma Alzada

1.1.9. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

- Persona Natural en pleno ejercicio de sus derechos civiles y/o persona jurídica legalmente constituida
- No estar impedido, sancionado ni inhabilitado para contratar con el estado.





El postor deberá acreditar un monto facturado de hasta 03 veces el valor referencial en la ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de convocatoria, durante los 08 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra, correspondientes a un máximo de 08 contrataciones.

Se considerará obra similar a:

Mejoramiento y/o Construcción de edificaciones (colegios, edificios, cuarteles) Acreditación:

La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de OCHO (08) contrataciones.

. PERSONAL:

- El contratista deberá indicar los nombres de los profesionales que serán responsables de la dirección de la obra, la que deberá estar siempre a cargo de una persona responsable (Ingeniero Residente)
- El contratista empleara obligatoriamente a los profesionales propuestos para la Dirección Técnica de la Obra, salvo que la Supervisión solicite su sustitución
 - El Contratista deberá emplear personal técnico calificado, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos
 - El Contratista tiene la obligación de remplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del supervisor y/o inspector
- El Contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el D.S N° 001-98-TR, y sus normas complementarias y modificatorias
- El Contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto

El contratista no podrá modificar el listado de personal profesional designado a la obra y consignado en su oferta sin consentimiento previo y por escrito de la SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO.

.1.11. SEGURIDAD

- El contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida, la propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la realización del proyecto. En ese sentido deberá dotar a su personal de los equipos y herramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos, quedando terminantemente prohibido la realización de trabajos en circuitos energizados. El contratista contara con implementos de seguridad según G-050.
- El incidente o accidente resultante de la inobservancia de esta obligación correrá únicamente por cuenta del contratista
- El contratista está obligado a hacer notar a SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO, por escrito inmediatamente cuando se haya dado una orden que va contra las medidas de seguridad, a fin de tomar conocimiento, lo cual no exime de asumir la responsabilidad exclusiva por cualquier resultado dañoso.

1.1.12. MEDIO AMBIENTE

 El contratista deberá identificar y utilizar a su costo, botaderos autorizados para colocar los residuos de los materiales que por efecto de la obra se genere, evitando en lo posible el impacto negativo con el medio ambiente. Asimismo, ejecutará la obra en estricta armonía con el medio ambiente sin producir ni generar medios que pudieran generar



focos de contaminación, alteración y degradación del Ecosistema, la biodiversidad, los Recursos Naturales o el medio ambiente, etc.; es por ello que el postor de forma obligatoria en su propuesta y como parte del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, presentará una declaración jurada de utilizar de manera correcta la armonía del medio ambiente para no generar focos de contaminación ambiental, debiendo adjuntar copia del plan de manejo a utilizar.

1.1.13. VALORIZACIONES

Las valorizaciones de obra, tendrán carácter de pagos a cuenta y de periodo quincenal (15 días calendarios), formulada según avance de ejecución de obra, con la conformidad de la Supervisión o Inspección de la SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO y tramitadas en concordancia hasta dos días hábiles de presentada por el contratista, la valorización se presentará en un original (01) y dos (02) copias.

1.1.14. PROFESIONAL CLAVE

De conformidad con el Expediente Técnico, concordante con el desagregado de análisis de Gastos Generales, se está considerando el plantel profesional especialista, teniéndose en cuenta la naturaleza, complejidad y envergadura de la obra a ejecutar, el plazo de ejecución y las condiciones de mercado, acordes con la relevancia de sus funciones y los honorarios establecidos para estos profesionales en el expediente técnico.

Debiendo estos, ser profesionales con experiencia para una correcta ejecución y construcción de la obra que cumpla con los objetivos del proyecto.

Los profesionales designados de acuerdo a las áreas competentes, deberá participar activa y permanentemente durante la ejecución de la obra, debiendo estar disponibles en todo momento a tiempo completo cuando corresponda para absolución de cualquier duda o consulta. El personal propuesto contractualmente debe ser el mismo durante la ejecución de la obra, salvo el cambio de personal propuesto debidamente autorizado por la SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO.

NGENIERO RESIDENTE

Formación académica

Ingeniero Civil colegiado y habilitado.

Éxperiencia:

Tener experiencia mínima de **02 (dos) años** considerados a partir de la colegiatura, como ingeniero residente de obra y/o supervisor de obra y/o inspector de obra y/o jefe de supervisión en obras similares.

NOTA:

Se considerará obra similar a obras como: Mejoramiento y/o Construcción de edificaciones (colegios, edificios, cuarteles).

II.- Cuando las experiencias sean acreditadas mediante: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, deberán contener como mínimo la siguiente información : lugar de ejecución de la obra, nombre del profesional propuesto, nombre del proyecto, nombre de la institución pública o privada contratante, tiempo efectivo acumulado de experiencia en la ejecución de obra (inicio y termino) caso contrario no serán considerados.

III.- Cabe resaltar se computarán sin que existan traslape de tiempo en los servicios prestados, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo del tiempo de dicha experiencia solo se considerara una vez el periodo traslapado

De conformidad con el Expediente Técnico, concordante con el desagregado de análisis de Gastos Generales, se está considerando el plantel profesional especialista, teniéndose en cuenta la naturaleza, complejidad y envergadura de la obra a ejecutar, el plazo de ejecución y

las condiciones de mercado, acordes con la relevancia de sus funciones y los honorarios establecidos para estos profesionales en el expediente técnico.

Debiendo estos, ser profesionales con experiencia para una correcta ejecución y construcción de la obra que cumpla con los objetivos del proyecto.

El profesional designado de acuerdo a las áreas competentes, deberá participar activa y permanentemente durante la ejecución de la obra, debiendo estar disponibles en todo momento a tiempo completo cuando corresponda para absolución de cualquier duda o consulta. El personal propuesto contractualmente debe ser el mismo durante la ejecución de la obra, salvo el cambio de personal propuesto debidamente autorizado por la ENTIDAD.

1.1.15. PENALIDADES

En el caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Gerencia le aplicará al Contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente, en todos los casos la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x Monto contrato vigente <u>F x Plazo en días</u>

Donde F tiene los siguientes valores:

a) F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

b) F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

b.1) Para bienes y servicios: F=0.25

b.2) Para obras: F= 0.15

Si se verifica que no tiene el personal idóneo, se le llamara la atención con documento y se le exigirá a rectificar, caso contrario se aplicara un descuento del 2% del monto contratado por cada día en falta y posible de resolver el contrato.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

13.1 OTRAS PENALIDADES

Se aplicará las penalidades de acuerdo a los parámetros y montos según el cuadro:

Nº	INFRACCION	FORMULA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
01.00	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista permita que el trabajador labore sin ellas o que las tenga incompletas, lo cual comprende: chaleco de seguridad, casaca, lentes, zapatos o botas, según la naturaleza de trabajo, y guantes de seguridad e implementos suministrados por la entidad en atención al requerimiento COVID-19	5/10,000 del monto la valorización del periodo por cada día de incumplimiento	Según Informe del Supervisor de Obra debidamente sustentado
02.00	EQUIPOS DEL CONTRATISTA	5/10,000 del monto de la	Según Informe del Supervisor de Obra





		Cuando el contratista no cuenta con el integro de los equipos ofertados	valorización por día de trabajo sin el íntegro del equipo ofertado	debidamente sustentado
	03.00	CALIDAD DE EJECUCION Cuando se ejecuten trabajos incumpliendo las especificaciones técnicas, atentando contra la calidad de la obra. Además de la penalidad, el Contratista deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la Entidad	5/10,000 del monto de la valorización del periodo, por trabajos que incumplan la especificación técnica.	Según Informe del Supervisor de Obra debidamente sustentado.
SOUNTE SOUNTE	04.00 SEFICENCY SIDENTE SELEC		5/10.000 del monto de la valorización del periodo, por trabajos que incumplan la especificación técnica.	Según Informe del Supervisor de Obra debidamente sustentado.
OKONOS & COMPANION OF COMPANION	WIMER 1	USOS DE MATERIALES SIN ENSAYOS DE CALIDAD PREVIOS Cuando el Contratista emplee materiales que no cuenten con los certificados y/o ensayos de calidad previos a su uso. El Contratista deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cuente y/o ensayos de control de calidad, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad	5/10,000 del Monto de la Valorización del periodo, por cada caso de uso de materiales sin ensayos de calidad previos	Según Informe del Supervisor de Obra debidamente sustentado.
OF STATE OF	06.00 CENCIA CAME	SEGURIDAD DEL SERVICIO Y SEÑALIZACION Cuando el Contratista ejecute trabajos sin adoptar medidas de seguridad o sin realizar las señalizaciones	5/10,000 del monto de la valorización del periodo, por día de no permanencia en la obra.	Según Informe del Supervisor de Obra debidamente sustentado.
	07.00	FALTA DE PERMANENCIA DEL RESIDENTE EN OBRA Cuando el Residente no asista a la obra será sancionado por cada día de inasistencia salvo caso fortuito y de fuerza mayor debidamente comprobado.	1/1000 del monto de la valorización del periodo por día de no permanencia en la Obra	Según Informe del Supervisor de Obra debidamente sustentado.
	08.00	CAMBIO DE PERSONAL PROFESIONAL OFERTADO Se aplicará penalidad por cada cambio de personal ofertado, excepto caso de incapacidad o	2/1000 del monto de la valorización del periodo, por	Según Informe del Supervisor de Obra debidamente sustentado
4				

	muerte y por caso fortuito y de fuerza mayor debidamente comprobado	cada cambio de personal.	
09.00	INCUMPLIMIENTO DE FORMULACION DE LIQUIDACION Se aplicará penalidad por incumplimiento de la formulación de la liquidación del contrato en el plazo previsto.	5/1000 del monto contratado	Según Informe del Supervisor de Obra debidamente sustentado.
10.00	NO ACCESO AL CUADERNO DE OBRA Si el Contratista o su personal no permite el acceso al Cuaderno de Obra al Supervisor de Obra impidiéndole anotar las ocurrencias diarias.	5/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento	Según Informe del Supervisor de Obra debidamente sustentado.

1.1.16. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS:

Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes del Consorcio, el representante común, el domicilio común y las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la contratación a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, debiendo detallarlas (ejecución de obra, administración y logística, financiamiento y garantía, equipamiento y plantel profesional), así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.

Incluir lo siguiente:

El número máximo de consorciados es de DOS (02) INTEGRANTES.

porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia en obras similares es de 10%.

1.1.17. DE LA SUB CONTRATACION

En/la ejecución de la obra el contratista está prohibido de subcontratar parcial o totalmente algún componente o partidas de la obra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 40 Manual de Procedimiento en la contratación de Ejecuciones de Obra de la SBCH, salvo que se esté considerado en el expediente técnico.

1.1.18. LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE OBRAS PROVISIONALES:

Cuando la obra se haya terminado, el postor deberá declarar en su oferta que todas las instalaciones provisionales, depósitos y ambientes construidos deberán ser removidos y/o restablecidos a su forma original para adquirir un aspecto limpio, debiendo el Contratista efectuar dichos trabajos con cargo a sus gastos generales.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

A. PROMESA DE CONSORCIO

Requisitos:

Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de sus integrantes¹, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.

El número máximo de consorciados es de 02 integrantes.

El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción

¹ En caso de presentarse en consorcio.

y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades. Acreditación:

- Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.





C.	CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y EQUIPAMIENTO
C.1	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL ESPECIALISTA
F DE S	Regulsitos: Residente de obra Ingeniero Civil, Titulado y colegiado Acreditación: Se acreditará con Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista requerido, conforme a los términos de referencia señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato en el caso del Residente y de los demás profesionales, antes del inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra.
C.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA
	Requisitos:

 Residente de obra. - Ingeniero Civil, titulado y colegiado, El profesional especialista debe contar con una experiencia mínima de 02 años en el cargo de "Ingeniero Residente de obra", y/o "Supervisor de Obra", y/o "Inspector de Obra", y/o "Jefe de Supervisión", en la ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.

Importante

El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 49 del Manual de Procedimiento en la contratación de Ejecuciones de Obra de la SBCH.

Acreditación:

La experiencia del personal especialista requerido se acreditará con Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista requerido conforme a los términos de referencia, señalando que se presentarán sus Curriculum Vitae y Certificado de Habilidad, para la suscripción de contrato para la ejecución de la obra.

Asimismo serán acreditadas mediante: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente de muestre la experiencia del personal propuesto, deberán contener como mínimo la siguiente información: lugar de ejecución de la obra, nombre del profesional propuesto, nombre del proyecto, nombre de la institución pública o privada contratante, tiempo efectivo acumulado de experiencia en la ejecución de obra (inicio y termino) caso contrario no serán considerados.

C.3 EQUIPAMIENTO

10	BENEFIC	ENCIA CHILICIA
	PRIM	BRD 0
1	TE DE	SELECT

ENEFICE

Requisitos:	UND	CANT.
DESCRIPCION		0,4111
CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3	Und	1
COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 9 HP	Und	1
CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP 1/2Y3	Und	1
RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 58 HP ½ Y3	Und	1
VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	Und	1
MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11 P3	Und	1
WINCHE ELECTRICO 3.6 HP	Und	1
		35

Acreditación

Se acreditará con Carta de compromiso de acreditación del equipamiento requerido. Se acreditará con copia legalizada del equipamiento requerido (propio y/o alquilado), el cual deberá estipular el estado de conservación, operatividad para la libre disposición de la maquinaria durante el plazo de ejecución de la obra, el cual deberá estar a nombre de la empresa jurídica, consorcio o uno de sus integrantes que conforman el consorcio.

C.4 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor deberá acreditar un monto facturado de hasta 03 veces el valor referencial en la ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de convocatoria, durante los 08 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra, correspondientes a un máximo de 08 contrataciones.

Se considerará obra similar a:

Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Recuperación de edificaciones (colegios, edificios) Acreditación:

La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de OCHO (08) contrataciones.





CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$
		I = Oferta

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
,	Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
	100 puntos







ANEXOS

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

	2 2		22 22			-	
co	NA	ITÉ	DE	CEI	101	A	d
\sim	IVI			OF			N

CONVOCATORIA PUBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente. -

PERSONA JURÍDICA],	identificado con [CONSIGNA	R TIPO DE DOCUMEN	TO DE IDENTIDAD] N°
CONSIGNAR EN CAS	RO DE DOCUMENTO DE IDI SO DE SER PERSONA JURÍDIO Asiento Nº [CONSIGNAR EN	CA] en la Ficha Nº [Co	ONSIGNAR EN CASO DE SE
	RAMENTO que la siguiente inform		
[<u>.5</u>]			

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER

Nombre, Denominación o
Razón Social :

Domicilio Legal :

RUC : Teléfono(s) :





Firma, Nombres y Apellidos del postor oRepresentante legal, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONCURSO PUBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

SENEFICENTY C	NÚMERO DE DOCUMENTO DE siguiente información se sujet	a a la verdad:	DESERVE BAS	OUTAME	VIO que la	
RESIDENTE						
	Datos del consorciado 1					
TE DE SELEC	Nombre, Denominación o Razón Social :					
	Domicilio Legal :					4
	RUC:		Teléfono(s):			\dashv
	Correo electrónico:		(0)			-
CICENO	Datos del consorciado 2					_
ENEFICENCIA OF	Nombre, Denominación	0				-
	Razón Social :					
PRIMERO	Domicilio Legal :					+
Wilding	RUC:		Teléfono(s):			1
15	Correo electrónico:					1
で記述						_
	Datos del consorciado					7
	Nombre, Denominación	0				4
BENEFICENCE.	Razón Social :					
	Domicilio Legal :					1
18 No	RUC:		Teléfono(s):			1
VIENVERO	Correo electrónico :					7
	3					_
OF SELES	·/					
Autori	zación de notificación i	por correo e	electrónico:			
	Correo electrónico del conso	rcio:]
Autori	zación de notificación Correo electrónico del conso		electrónico:			

- 1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 2. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar losdocumentos para perfeccionar el contrato.
- 3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

actuaciones:

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Firma, Nombres y Apellidos del representantecomún del consorcio

Importante³

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

3







DECLARACIÓN JURADA

Señores

iii.

V

viii.

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA PUBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SERPERSONA NO LE SERPERSONA NE LE CONSIGNAR EN CASO DE SERPERSONA DE CONSIGNAR EN CASO DE SERPERSONA DE CONSIGNAR EN CASO DE CONSIGNAR

No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la personajurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.

Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposicionesdel Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presenteprocedimiento de selección.

Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PUBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referenciaque se indican en la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓNDE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER

EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA PUBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] <u>Presente</u>. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **CONVOCATORIA**PUBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio



- 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
- 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].



Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].

- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad



Las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.













ANEXO N° 6

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PUBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente. - Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

MONTO FACTURADO ACUMUI ADO®							
TIPO DE CAMBIO VENTA7							
IMPORTE							
MONEDA							
EXPERIENCIA PROVENIENT E ⁵ DE:							
RECEPCIÓN DE PROVENIENT MONEDA LA OBRA E ⁵ DE:							
OBJETO DEL N° FECHA DEL CONTRATO CONTRATO							
CONTRATO							
OBJETO DEL CONTRATO							
CLIENTE		_					
ž	Н	2	m	4	2	9	7

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

Si el títular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

7 El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha

BENEFICENCIA

PRESIDENTE

DE SELE

PRIMED ON THE PRIMED OF COMMITTEE

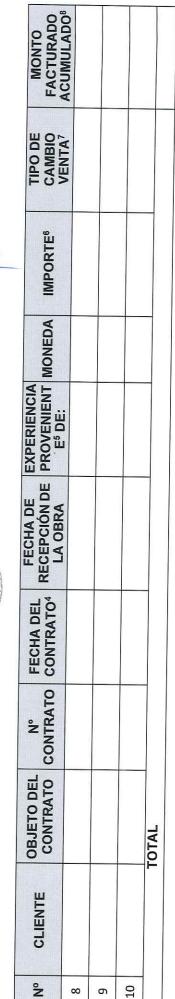
CHICLAYO

CHICLANO. NO

ipción del contrato.

Ordenos Contil

Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Señores

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señaladosen Requerimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

- Los documentos que acreditan la experiencia del Personal especialista requeridos para laejecución de la prestación del servicio.
- 2. Los documentos que acreditan el equipamiento necesario para la ejecución de la prestacióndel servicio.





Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA - ACOGERSE A LA RETENCIÓN DEL 10%

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA PUBLICA [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, de lo establecido en las bases del procedimiento de la referencia, me acojo a la retención del 10% de fiel cumplimiento, el cual será descontado en las 02 primeras valorizaciones.



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Las valorizaciones son quincenales como se encuentra estipulada en el MANUAL DE PROCEDIMIENTO EN LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, ARTICULO N°54.-VALORIZACIONES Y METRADOS.

ANEXO Nº 9 PRECIO

DE LA FERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA PUBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta esla siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su DE SE OFERTA los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]





Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda